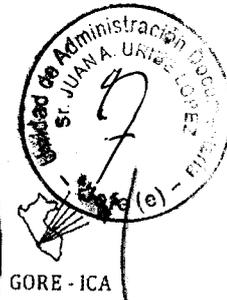




# Gobierno Regional de Ica



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0164 -2014-GORE-ICA/GRINF

20 AGO. 2014

Visto, el Informe N°0545-2014-SGSL y demás documentos que se adjuntan, los mismos que son parte integrante de los antecedentes de la presente Resolución.

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0043-2014-GORE- ICA/GRINF, de fecha 20Feb.14, se aprueba la Liquidación de Contrato de Servicio de Consultoría N° 031-2012-GORE ICA, para la Supervisión de la obra **“Mejoramiento de la Infraestructura y Equipamiento en el Centro de Salud La Tinguña – Distrito La Tinguña – Ica”**.

Que, habiéndose observado el Octavo Considerando del Acto Resolutivo antes mencionado, que a la letra dice: “Que, al término de la revisión de la liquidación presentada por el Contratista de la Consultoría y su confrontación con la información de pagos, elaborado por la CPC. Miriam B. Guevara Sotomayor, en su informe 017-2014-SGL/MBGS y anexo N° 01, de fecha 31Ene.2014, con fecha de recepción 04Feb.2014, se tiene que por el contrato suscrito se ha efectuado pagos al contratista hasta por el importe de **S/. 206,246.26** nuevos soles; resultando la liquidación del contrato de consultoría como se detalla”, **debiendo decir** “Que, al término de la revisión de la liquidación presentada por el Contratista de la Consultoría que precisa que la Entidad pagó por sus servicios un total de S/. 206,246.26 nuevos soles y su confrontación con la información de pagos, elaborado por la CPC. Miriam B. Guevara Sotomayor, en su informe 017-2014-SGL/MBGS y anexo N° 01, de fecha 31Ene.2014, en la que señala que por el contrato suscrito se ha efectuado pagos al contratista hasta por el importe de **S/. 206,186.26** nuevos soles, existe una diferencia de S/. 60.00 nuevos soles en contra de la Entidad, por tanto, se tomará en cuenta el monto señalado por el Consultor, resultando la liquidación del contrato de consultoría como se detalla”

Que, siendo necesario dictarse la medida administrativa correspondiente para aprobar el error material precisado, por parte de la Gerencia Regional de Infraestructura, en función a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Gobiernos y a la responsabilidad de la función otorgada a través del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional:

Con la Visación de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación y de conformidad con las facultades que le asiste al Gobierno Regional de Ica, al amparo de la Ley 27783 “Ley de Bases de la Descentralización”, Ley 27867 “Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales” y su modificatoria, Ley 27902, Decreto Legislativo N° 1017 y su D.S. N° 084.2008-EF, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0350-2012-GORE ICA/PR.



--+

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Aprobar la Corrección del error material existente en el Octavo Considerando de la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0043-2014-GORE ICA/GRINF, que aprueba la Liquidación de Contrato de Servicio de Consultoría N° 031-2012-GORE ICA, para la Supervisión de la Obra **“Mejoramiento de la Infraestructura y Equipamiento en el Centro de Salud La Tinguña – Distrito La Tinguña – Ica”**.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Notificar la presente Resolución a las oficinas de Contabilidad y Tesorería del Gobierno Regional de Ica.

**ARTICULO TERCERO.-** Notificar la presente Resolución al **Ing. PABLO ISIDORO FELIX LOZA**, Contratista del Contrato de Consultoría para la Supervisión de la obra en cuestión; con domicilio legal, según contrato, en Urb. Santo Domingo de Guzmán K – 03 I Etapa, Distrito, Provincia y Departamento de Ica, a la Oficina Regional de Administración, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, entre otros.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**

GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
  
~~Ing. HERNÁN JAVIER FELIPA ROJAS~~  
GERENTE REGIONAL



**GOBIERNO REGIONAL DE ICA**  
UNIDAD DE ADMINISTRACION  
DOCUMENTARIA

Ica, 20 de Agosto 2014  
Oficio N° 1393-2014-GORE ICA/UAD  
Señor SUB.GERENCIA DE DESARROLLO SISTEMICO

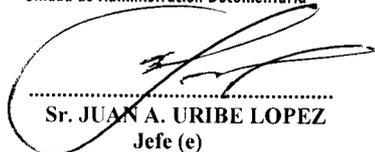
Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la R.G.R. - GRINF.

N° 0164-2014 de fecha 20-08-2014

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
Unidad de Administración Documentaria

  
Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ  
Jefe (e)